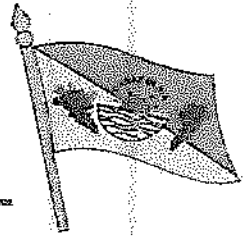




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2024

ICA, 18 DE JULIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2024; el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó la Reprogramación de la Feria del Libro denominada: "Festilibro", la misma que se desarrollará del 23 de julio al 06 de agosto 2024, en la Plaza de Armas de Ica, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 072-2024-MPI, de fecha 14 de junio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha, 18 de julio del 2024, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, sustentó su pedido de Reprogramación de la Feria del Libro denominada: "Festilibro", la misma que se desarrollará del 23 de julio al 06 de agosto 2024, en la Plaza de Armas de Ica, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 072-2024-MPI, de fecha 14 de junio 2024.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos precedentes, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó la Reprogramación de la Feria del Libro denominada: "Festilibro", la misma que se desarrollará del 23 de julio al 06 de agosto 2024, en la Plaza de Armas de Ica, amparándose en el Acuerdo de Concejo N° 072-2024-MPI, de fecha 14 de junio 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE